**NOTAS DE DISCIPLINA FINANCIERA**

**1. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo**

Se informará:

a) Acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

No aplica al no contar con Balance Presupuestario Negativo

**2. Aumento o creación de nuevo Gasto**

Se informará:

a) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto no Etiquetado.

Ampliación líquida por un importe de $15´000,000.00 (quince millones 00/100 M.N.) por el convenio firmado entre la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior para la construcción del parque lineal del conocimiento y el saber del Clúster de la Salud y la sustitución de la barda en el lindero sur, ambos en la sede San Carlos del Campus León.

En esta ocasión presentamos la reducción líquida de la provisión de rendimientos financieros de los recursos institucionales, esto derivado de la separación de los ingresos por este concepto de acuerdo a la fuente de financiamiento que les da origen por un importe de $13’000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N)

b) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto Etiquetado.

En cuanto al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se presenta una ampliación líquida por $1´962,307.79 (un millón novecientos sesenta y dos mil trescientos siete pesos 79/100 M.N.) por la autorización de Remanentes de FAM de Nivel Superior y $116,140.34 (ciento dieciséis mil ciento cuarenta pesos 34/100 M.N.) por la autorización de Remanentes de FAM Nivel Medio Superior.

Se presenta también la ampliación líquida por la autorización del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) por $683,405.00 (seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.).

Tratándose de reducciones al presupuesto de ingresos autorizado, se realizó una disminución líquida en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente por $29’685,600.00 (veintinueve millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) Derivado de la notificación por parte de la Federación en la que se informó que no seríamos beneficiados con recursos adicionales de este programa, sin embargo si apoyan proyectos de la convocatoria 2019 pero con cargo a los recursos del fideicomiso.

**3. Pasivo Circulante al Cierre del Ejercicio (ESF-12)**

Se informará solo al 31 de diciembre

**4. Deuda Pública y Obligaciones**

Se revelará:

a) La información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

No aplica por no contar con deuda pública

**5. Obligaciones a Corto Plazo**

Se revelará:

a) La información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado, así mismo se deberá incluir la tasa efectiva.

No aplica

**6. Evaluación de Cumplimiento**

Se revelará:

a) La información relativa al cumplimiento de los convenios de Deuda Garantizada.

No aplica